

Señor [illegible]
26/2016



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A VARIOS CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.

En el proceso de análisis de los contratos de venta de terrenos de grandes extensiones, la Comisión analizó los expedientes no objetados por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), los cuales se detallan a continuación:

1.-CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2012, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR ELADIO MARTÍNEZ Y LA SEÑORA OLGA LUCIA VEGA, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 009808, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2015, EXPEDIENTE NO. 02299-2015-PLO-SE, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y CUATRO (337,262.44) metros cuadrados equivalente a QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO TREINTA (536.30) Tareas Nacionales, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.264 (parte), del Distrito Catastral No.32, del municipio de Boca Chica, lugar Boca Chica, provincia de Santo Domingo, valorado en CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$5,059,990.50), a razón de NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$9,435.00), por Tarea Nacional”.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

2.-CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2012, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA CONSTRUCTORA ELAMS, S.R.L., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR ELADIO MARTÍNEZ REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 009808, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2015, EXPEDIENTE NO. 02300-2015-PLO-SE, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA (73,879.40) metros cuadrados, ubicada dentro de la parcela No.264 (parte), del Distrito Catastral No. 32, sección San Andrés, lugar Boca Chica, provincia Santo Domingo, valorado en CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 54/100 (RD\$44,999,942.54), a razón de SEISCIENTOS NUEVE PUNTO DIEZ (RD\$609.10) por Metro Cuadrado”.

3.-CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2012, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA COMPAÑÍA CARLOW CONSULTANCE CORP., REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 009808, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2015, EXPEDIENTE NO. 02301-2015-PLO-SE, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y CUATRO (337,262.44) metros cuadrados, equivalentes a QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO TREINTA (536.30) tareas nacionales, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 264 (parte),



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

del Distrito Catastral No.32, del municipio de Boca Chica, lugar Boca Chica, valorado en CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$5,059,990.50), a razón de NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$9,435.00) por Tarea Nacional”.

4.-CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2012, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA CONSTRUCTORA ELAMS, S.R.L., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR ELADIO MARTÍNEZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO NO. 009808, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2015, EXPEDIENTE NO. 02302-2015-PLO-SE, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno, con una extensión superficial de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y NUEVE (245,939.69) metros cuadrados, equivalentes a TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO DIEZ (391.10) tareas nacionales, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No.264 (parte), del Distrito Catastral No.32, municipio de Boca Chica, lugar Boca Chica, valorado en TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL VEINTIOCHO PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$3,690,028.50), a razón de NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$9,435.00), por Tarea Nacional”.

5.-CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2012, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA COMPAÑÍA OLVEM CORPORATION, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR ELADIO MARTÍNEZ,



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 009808, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2015, EXPEDIENTE No. 02303-2015-PLO-SE, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno, con una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y CUATRO (337,262.44) metros cuadrados, equivalentes a QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO TREINTA (536.30) tareas nacionales, ubicada dentro de la Parcela No. 264 (parte), del Distrito Catastral No.32, del municipio de Boca Chica, lugar Boca Chica, valorado en CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$5,059,990.50), a razón de NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (RD\$9,435.00), por Tarea Nacional”.

Luego de analizar el informe solicitado por esta Comisión al Consejo Estatal del Azúcar (CEA), así como el estudio de los estados de cuenta, las diferentes tasaciones de los terrenos y las certificaciones del Consejo de Directores del CEA, esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable a los mismos, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:


ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES
Presidente



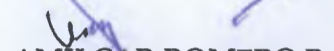
SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

CHARLES MARIOTTI TAPIA
Vicepresidente



AMARILIS SANTANA CEDANO
Secretaria

PRIM PUJALS NOLASCO
Miembro



AMÍLCAR ROMERO P.
Miembro



RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN
Miembro

CARLOS CASTILLO ALMONTE
Miembro

YVONNE CHAHÍN SASSO
Miembro



ADRIANO SÁNCHEZ ROA
Miembro